



Bogotá, D.C. 2 de marzo de 2023.

Doctor

CAMILO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

UAE-DIAN

ASUNTO: Continuación audiencia de incumplimiento -02-03-2022.

Objeción al informe de incumplimiento remitido por el supervisor nacional del contrato mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2023.

Respetado doctor Contreras:

Una vez revisado el informe de incumplimiento remitido por el Supervisor del Contrato No 159-2022, doctor Ricardo Acevedo, de manera atenta presentamos los siguientes argumentos y evidencias probatorias con la finalidad de controvertir el citado informe y demostrar que la UT Nueva Logística a la cual represento se encuentra cumpliendo a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato 159 de 2022 y en consecuencia las razones por las cuales se convocó a mi representada a esta audiencia han sido superadas en su totalidad.

Como puede observarse, el informe presentado por el Supervisor General con fundamento en los informes elaborados por cada uno de los directores Seccionales de la DIAN, contiene circunstancias que corresponden a valoraciones subjetivas que del cumplimiento del anexo No 1 del contrato, hacen cada uno de los funcionarios referidos, sin tener en cuenta hechos



objetivos y relevantes como que las Bodegas en las principales 10 ciudades determinadas en el contrato ya fueron puestas en operación y la mercancía tanto de las nuevas aprehensiones como de los traslados que se han podido efectuar desde las bodegas del anterior contratista están siendo almacenadas en condiciones técnicas adecuadas y conforme a la experiencia que en el sector logístico tienen las empresas que integran la UT Nueva Logística.

Con fundamento en lo expuesto, a continuación, realizaremos nuestro pronunciamiento en relación con lo consignado en el informe de supervisión remitido el 28 de febrero de 2023, respecto de cada uno de los recintos de almacenamiento con los soportes de cumplimiento.

1. BODEGA CUCUTÁ

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022		Avance	88.98%
			Informe 1 Enero 01 - 15 febrero
No.	Requerimiento		Observaciones

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Sector Anillo Vial Oriental K1+916 Lote 5 Bocono y Lote de Reserva – Cúcuta
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones	04/01/2023
Fecha de inicio de adecuaciones	15/11/2022
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	04/01/2023
Fecha inicio de operaciones en la bodega	05/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	16-01-2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Aire acondicionado, puertas y muebles para espacio de trabajo para funcionarios de la DIAN; b) Señalización y demarcación para salidas de emergencia y rutas de evacuación; c) Presentación del Layout para almacenamiento en zonas descubiertas, d) Instalación de más estantería, e) El montacargas para operaciones bajo techo es a gasolina y debe ser eléctrico.	
Adecuaciones exigidas por la Seccional fuera del Anexo Técnico No. 01: Instalación de cámara para la parte exterior de la bodega	



En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de Cúcuta, que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por el doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que el avance de cumplimiento de las condiciones locativas se pondera en un porcentaje del **88.98%**. Sin embargo, la UT Nueva Logística desconoce los criterios e indicadores sobre los cuales se determina dicho porcentaje, toda vez que en ninguno de los documentos del proceso de licitación pública LP-006-2022 ni del contrato 159 de 2023 se estableció metodología alguna para valorar o estimar de manera objetiva los niveles de cumplimiento de los recintos de almacenamiento.

En consecuencia, y con fundamento en el principio constitucional del debido proceso y el derecho de contradicción es indispensable que la supervisión del contrato informe la metodología de estimación del porcentaje anotado y en cuáles documentos del proceso de la licitación pública LP-006- 2022 y del contrato, se fijó dicha metodología. Lo anterior por cuanto la UT Nueva logística considera que cumple el **100%** de los requerimientos técnicos determinados en el anexo técnico No 1 del contrato tal y como se evidencia en los elementos probatorios aportados durante el proceso de incumplimiento y mediante el presente escrito.

Respecto del recinto de almacenamiento se informa que este cuenta con aire acondicionado, puertas y muebles en el espacio de trabajo para los funcionarios de la DIAN, las áreas de emergencia y rutas de evacuación se encuentran señalizadas y cuenta con 386 posiciones de estantería conforme lo solicitado en la página 94 del anexo técnico, igualmente, se cuenta con montacargas de combustión, no obstante, en la medida que se requiera el montacargas eléctrico la UT cuenta con un proveedor que suministrara el equipo en arrendamiento. El layout en patio se adjunta al presente documento, así como la evidencia fotográfica de lo manifestado.



En lo relacionado con la estantería adicional debe manifestarse que esta se ira instalando en la medida de las necesidades de la operación de manera progresiva, circunstancia que no constituye de manera alguna un incumplimiento contractual de las condiciones del anexo técnico.

2. BODEGA CALI

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022		Avance	86.49%
			Informe 2 Febrero 16 al 23
			Observaciones
No.	Requerimiento		

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Calle 13 # 25ª-60 de Arroyohondo – Yumbo – Valle
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones *	23/01/2023
Fecha de inicio de adecuaciones	02/01/2023
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha en que se aprobarán las adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	01-02-2023
Fecha inicio de operaciones en la bodega	13/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	16/01/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Demarcación para zonas de verificación, cargue y descargue, pasillos y zonas de almacenamiento; b) Báscula para pesaje de mercancías dañada; c) Báscula gramera no emite tiquete; d) Layout para almacenamiento en patio; e) El montacargas para operaciones bajo techo es a gasolina y debe ser eléctrico; f) Enseres y aire acondicionado para oficinas de funcionarios de la DIAN; g) Señalización para los equipos de contra incendio; h) La estantería está en proceso de armado; i) Se está presentando apostamiento de aguas lluvias en las zonas descubiertas.	

En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **CALI**, que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por el doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que el avance de cumplimiento de las condiciones locativas se pondera en un porcentaje del **86.49%**. Se reiteran los argumentos esbozados en el numeral 1 del presente documento con la finalidad de que el supervisor de respuesta de fondo sobre la metodología establecida para establecer dicha ponderación.



Verificadas las condiciones de almacenamiento de la Bodega de la ciudad de Cali se puede establecer que se cuenta con demarcación de las zonas de verificación, cargue y descargue y zona de almacenamiento.

En relación con la báscula de mercancías esta se encuentra instalada y la báscula gramera emite los tiquetes correspondientes. El montacargas eléctrico se arrienda de acuerdo con las necesidades operativas garantizando la disponibilidad de este tal y como se evidencia en el registro fotográfico.

Igualmente, la UT NUEVA LOGISTICA tiene a disposición los puestos de trabajo para funcionarios DIAN, los equipos contra incendios se encuentran señalizados, se cuenta con la estantería requerida para el almacenamiento y se han subsanado los problemas de apostamiento de aguas lluvias en zonas descubiertas.

3. BODEGA MEDELLIN

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022		DIRECCIÓN SECCIONAL MEDELLÍN	
No.	Requerimiento	Avance	71.43% Informe 2 Febrero 16 al 23 Observaciones
V. ETAPA DE TRANSICIÓN			

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Av 10 No. 52-80, Parque Empresarial NORTIKO P.H. Bodega 50 ubicada en la Manzana 2 y Bodega 51 del Municipio de Bello Antioquia
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones*	11/01/2023
Fecha de inicio de adecuaciones	02/01/2023
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	Pendiente
Fecha inicio de operaciones en la bodega	13/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	13/02/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Falta adecuación de puestos de trabajo para los funcionarios; b) La capacidad del montacargas no se ajusta a la exigida en el Anexo No. 01; c) La báscula no tiene capacidad para pesaje de camiones y no se cuenta con pesa gramera; d) Demarcación de zonas de verificación de mercancías; e) Protocolo de Seguridad Física; e) Áreas descubiertas con cerramientos Perimetrales.	
Adecuaciones exigidas por la Seccional fuera del Anexo Técnico No. 01: a) Instalación de impresoras para los puestos de trabajo de los funcionarios de la DIAN; b) Faltan cámaras y reubicación apropiadas.	



En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **MEDELLIN**, que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que el avance de cumplimiento de las condiciones locativas se pondera en un porcentaje del **71.43%**. Se reiteran los argumentos esbozados en el numeral 1 del presente documento con la finalidad de que el supervisor de respuesta de fondo sobre la metodología establecida para establecer dicha ponderación.

En cuanto a la bodega de Medellín se evidencia la instalación de 3 puestos de trabajo para los funcionarios de la DIAN y de la POLFA, tal y como se muestra en el registro fotográfico.

El Montacarga eléctrico dispuesto para la bodega de la ciudad de Medellín tiene capacidad de 2 toneladas, el cual es suficiente para la operación toda vez que las estibas dispuestas por deposito no superan el peso indicado. En el evento en el que se requiera montacarga con mayor capacidad la UT NUEVA LOGISTICA, proveerá dicho equipo para el desarrollo de la operación.

Se cuenta con bascula camionera para vehículos de máx. 3 ejes y para el caso de pesaje de vehículos tales como doble troques, patinetas, mini mulas el servicio de báscula se presta mediante el proveedor HIERROS Y METALES DEL NORTE SAS.

La bodega cuenta con demarcación de Zona de verificación, Protocolo de seguridad física y Cerramiento perimetral en zona de patio.

4. BODEGA CARTAGENA



ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO	DIRECCIÓN SECCIONAL CARTAGENA	
CONTRATO 00-159-2022	Avance	Informe 2 Febrero 16 al 23

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA		
Ubicación de la bodega ofrecida:	Lote 1 Manzana D (5.194 m2) de Parque Industrial Parquiamérica Bodega D-1 de Cartagena	
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple	
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones*	13/01/2023	
Fecha de inicio de adecuaciones	11/01/2023	
Fecha de terminación de adecuaciones	Abril de 2023	
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	20/01/2023	
Fecha inicio de operaciones en la bodega	31/01/2023	
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	14/02/2023	
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Aún pendiente la entrega de las áreas adicionales para almacenamiento en bodega; b) Adecuaciones en zonas descubiertas para almacenamiento en patio; c) No está completo el sistema de protección contra incendios (plazo 31/03/2023).		

En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **CARTAGENA**, que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que a diferencia de las otras ciudades no se incluyó porcentaje de cumplimiento.

No obstante, se omite manifestar que en inspección administrativa efectuada el día 31 de enero de 2023, según consta en acta que hace parte del expediente, se validaron las condiciones de la Bodega concluyendo que esta cumple con las condiciones anexo técnico No 1, quedando algunos compromisos, como ampliar el área de almacenamiento en bodega para el 28 abril de 2023, lo que quiere decir que la UT Nueva Logística se encuentra dentro del plazo aprobado por la Entidad y en consecuencia no se puede endilgar incumplimiento de ese aspecto.

En cuanto a las zonas de almacenamiento en patio la UT Nueva Logística suscribió el contrato de arrendamiento de un área de 3000 MT2 el cual fue



remitido a la Dirección Seccional de Cartagena y que se adjunta como evidencia.

El Sistema de Protección contra incendios se encuentra instalado conforme se registra la certificación expedida por TELESENTINEL de fecha 1 de marzo de 2023 y los extintores requeridos se encuentran ubicados en el área interna de la bodega, con lo cual se cumple con las disposiciones del Anexo técnico No 1.

5. BODEGA BARRANQUILA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022		Avance	
			86,83%
			Informe 1 Enero 01 - 15 febrero
			Observaciones
No.	Requerimiento		
V. ETAPA DE TRANSICIÓN			

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Calle 30 #12-249, Soledad – Atlántico
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones* (cumplido parcialmente)	10-01-2023
Fecha de inicio de adecuaciones	03-01-2023
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	Pendiente
Fecha inicio de operaciones en la bodega	17/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	17/01/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Señalización de áreas; b) Layout para zona descubierta; c) zona descubierta para almacenamiento en patio; d) Señalización para zona de verificación de mercancías; e) El sistema contra incendio se encuentra en desarrollo; f) Faltan las cámaras los pasillos de la bodega; g) Sistema informático independiente en zonas de inspección.	
Adecuaciones exigidas por la Seccional fuera del Anexo Técnico No. 01: a) Instalación de cámaras en las zonas de acceso exterior de la bodega; b) Certificado o ficha técnica que demuestre resistencia de la estantería.	

En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **Barranquilla**, que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que el avance de cumplimiento de las condiciones locativas se pondera en un porcentaje del **86.83%**. Se reiteran los argumentos



esbozados en el numeral 1 del presente documento con la finalidad de que el supervisor de respuesta de fondo sobre la metodología establecida para establecer dicha ponderación.

La Bodega se encuentra debidamente señalizada como se aprecia en las evidencias adjuntas, en cuanto a la zona descubierta para almacenamiento en patio se informa que los vehículos fueron almacenados en la bodega y aquellos vehículos por trasladar serán ubicados en la misma, por lo tanto, por el momento no será necesario disponer de un patio de almacenamiento.

las cámaras han sido distribuidas en la en zonas de cargue, descargue e inspección tal y como se establece en el anexo técnico No 1 y se cuenta con sistema de protección contra incendios (detección y extintores) debidamente ubicado. (se Adjunta certificación expedida por TELESENTINEL el 1 de marzo de 2023.).

6. BODEGA SANTA MARTA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00 159 2022							
Dirección Seccional: SANTA MARTA							
Fecha de la evaluación: 24/2/2023							
		Contratista: Unión Temporal Nueva Logística					
No.	Requerimiento	Verificación (Marcar con X)			Observaciones (Describir los avances realizados conforme al cronograma de adecuaciones establecido)	Participación Requerimiento	Avance del requerimiento (Evaluación de la Subdirección Logística)
		Cumple	NO Cumple	Cumple Parcial			
V. ETAPA DE TRANSICIÓN							
	Desde la suscripción del acta de unión, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.	X				32%	32%
4. ALMACENAMIENTO.							
4.1	e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de cargue y de descargue apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultáneos de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, inmovilización material de los mismos, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.	X				5%	0,05



DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Bodega No. 6 del Parque Logístico Industrial de Santa Marta - Bodegas 7 y 8 en el km 4+200 - Vía Alterna Ciénaga.
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones*	11/01/2023
Fecha de inicio de adecuaciones	15/12/2022
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	28/12/2022
Fecha inicio de operaciones en la bodega	06/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	06/01/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Señalización y demarcación de áreas; b) Layout para zonas cubiertas y descubiertas; c) No se cuenta con báscula camionera.	

En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **SANTA MARTA** y que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por el doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que a diferencia de las otras ciudades no se incluyó porcentaje de cumplimiento.

7. BODEGA PEREIRA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022		Avance	71,22%
			Informe 2
			Febrero 16 al 23
			Observaciones
No.	Requerimiento		
V. ETAPA DE TRANSICIÓN			

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE PEREIRA	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Paraje Cerritos Alindamiento Lote 2 / Bodega 2, El Rancho, Cerritos de Pereira
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones	18/01/2023
Fecha de inicio de adecuaciones	15/12/2023
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	Pendiente
Fecha inicio de operaciones en la bodega	20/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	25/01/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Demarcación para zona de cargue y descargue; b) Layout; c) Implementar área para la labor de funcionarios DIAN; d) Implementación de cobertizos, carpas o lonas para protección de vehículos en patio; e) Terminar el cerramiento perimetral; f) Báscula con capacidad para pesar camiones y báscula gramera; h) Implementación del sistema de contra incendio, pues solo se cuenta con tres extintores.	
Adecuaciones exigidas por la Seccional fuera del Anexo Técnico No. 01: Instalación de cámara para la parte exterior de la bodega.	



En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **Pereira** y que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que el avance de cumplimiento de las condiciones locativas se pondera en un porcentaje del **71.22%** y se reiteran los argumentos esbozados en el numeral 1 del presente documento con la finalidad de que el supervisor de respuesta de fondo sobre la metodología establecida para establecer dicha ponderación.

Según las evidencias fotográficas aportadas se cuenta con demarcación de las zonas de cargue y descargue, se implementó las zonas de labor de los funcionarios DIAN, se cuenta con cerramiento perimetral, basculas camioneras y grameras e implementación de sistema de detección y protección contra incendios. (certificado TELESENTINEL). Se adjunta layout de Bodega.

8. BODEGA IPIALES

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022			
No.	Requerimiento	Avance	Avance
		93,77%	94,03%
		Informe 1 Enero 01 - 15 febrero	Informe 2 Febrero 16 al 23
		Observaciones	Observaciones

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Calle 2 Este No. 2E – 104 S, Barrio El Tejar
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumplió
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones	10/01/2023
Fecha de inicio de adecuaciones	15/12/2022
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	15/12/2022
Fecha inicio de operaciones en la bodega	11/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	23/01/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Demarcación de áreas; b) Espacio de trabajo para funcionarios DIAN en proceso de adecuación; c) Cuenta con extintores, pero falta implementar el sistema de contra incendios y señalización.	



En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **IPIALES** y que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que el avance de cumplimiento de las condiciones locativas se pondera en un porcentaje del **94.03%** y se reiteran los argumentos esbozados en el numeral 1 del presente documento con la finalidad de que el supervisor de respuesta de fondo sobre la metodología establecida para establecer dicha ponderación.

Las áreas se encuentran debidamente demarcadas, espacio de trabajo adecuado para funcionarios DIAN y cuenta con sistema de detección y prevención contra incendios con las características requeridas en el anexo 1.

Se anexa evidencias fotográficas.

9. BODEGA BUCARAMANGA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO					
CONTRATO 00-159-2022					
Dirección Seccional: DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA					
Fecha de la evaluación: DEL 20 AL 24 DE FEBRERO DE 2023				Contratista: Unión Temporal Nueva Logística	
No.	Requerimiento	Verificación (Marcar con X)			Observaciones (Describir los avances realizados conforme al cronograma de adecuaciones establecido)
		Cumple	NO Cumple	Cumple Parcial	
V. ETAPA DE TRANSICIÓN					
	Desde la suscripción del acta de inicio, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.				NO APLICA PARA LA SECCIONAL
4. ALMACENAMIENTO.					
	e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y				



DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BUCARAMANGA	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Paraje el Palenque de Girón – Santander (área 457 m2)
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones	10-01-2023
Fecha de inicio de adecuaciones (Fecha definida según correo recibido el 21-12-2022)	21-12-2022
Fecha de terminación de adecuaciones	28-02-2023
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	10-01-2023
Fecha inicio de operaciones en la bodega	04/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	23/01/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Falta el cerramiento para completar las áreas indicativas de posiciones en estiba; b) Falta terminar la instalación de toda la estantería. Cumplimiento de compromiso para el 28/02/2023.	

En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **Bucaramanga** y que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que a diferencia de las otras ciudades no se incluyó porcentaje de cumplimiento.

En cuanto a los requerimientos presentados para esta bodega se encuentra que esta cumple con los requerimientos del anexo No 1, y se encuentra en operación. Actualmente se están efectuando las ampliaciones requeridas lo cual no significa que en la actualidad este cumpliendo técnicamente con lo establecido en el anexo No 1.

10. BODEGA BOGOTÁ

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022		DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ	
		Avance	51.78%
No.	Requerimiento		Informe 2 Febrero 16 al 23
V. ETAPA DE TRANSICIÓN			Observaciones



DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ	
Ubicación de la bodega ofrecida:	Etapa 2, Urbanización Industrial San Carlos V – Predio Los Alcaparros.
¿Acredita que bodega es propia o tiene contrato de arrendamiento?	Cumple
Fecha de entrega de Cronograma de adecuaciones	12/01/2023
Fecha de inicio de adecuaciones	13/01/2023
Fecha de terminación de adecuaciones	Pendiente
Fecha de aprobación de adecuaciones por parte de la Dirección Seccional	Pendiente
Fecha inicio de operaciones en la bodega	20/01/2023
Fecha inicio de traslados de mercancías, desde las bodegas de la UT ALA	13/02/2023
Adecuaciones pendientes según Anexo Técnico No. 01: a) Acondicionamiento y demarcación de la zona de inspección; b) Falta demarcación de algunas de áreas; c) Protocolo de seguridad física; d) Protocolo / manual de manejo ambiental; e) Protocolo/manual de manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos; f) Se observa la instalación de las cámaras, sin embargo, no ha sido posible verificar su funcionamiento; g) No se ha presentado la zona descubierta para almacenamiento en patio; h) Instalación de más posiciones de estiba (Estantería - rack), i) Los montacargas eléctricos no cumplen con la capacidad requerida; Layout para almacenamiento en patio; j) No se evidencia punto para la identificación y control dentro de la zona de inspección.	
Adecuaciones exigidas por la Seccional fuera del Anexo Técnico No. 01: En la zona de cargue y descargue las mesas suministradas no cuentan con las medidas y resistencia requeridas.	

En relación con el Acta de Verificación de condiciones locativas diligenciada por la Dirección Seccional de **BOGOTÁ**, que se anexó como soporte del informe de supervisión general suscrito por doctor Ricardo Acevedo, se encuentra que el avance de cumplimiento de las condiciones locativas se pondera en un porcentaje del **51.78%** y se reiteran los argumentos esbozados en el numeral 1 del presente documento con la finalidad de que el supervisor de respuesta de fondo sobre la metodología establecida para establecer dicha ponderación.

El acondicionamiento y demarcación de la zona de inspección se evidencia en las fotos adjuntas, igualmente se cuenta con la demarcación de las zonas, protocolos de seguridad física y demás protocolos los cuales fueron enviados.

Las cámaras se encuentran debidamente instaladas y cuyo monitoreo lo realiza la compañía de seguridad Fénix, el patio destinado para el almacenamiento de mercancías se encuentra ubicado en KM 11 vía Bogotá -Mosquera -Hacienda puente grande con 3000 mts 2.

En relación con la estantería se cuenta con orden de compra para despacho por parte del proveedor. Los Montacargas eléctricos dispuestos para la



operación son acordes con el modelo operativo toda vez que las mercancías ubicadas en las estibas no superan las 2 toneladas. En caso de requerirse montacargas de mayor capacidad estos se suministrarán en arrendamiento por el proveedor de la UT Nueva Logística.

Los puntos eléctricos ya fueron instalados en la zona de inspección y se adjunta layout.

Por todo lo anterior, me permito objetar dicho informe.

Agradecemos su atención,

ÁLVARO MEJÍA MEJÍA

Apoderado Unión Temporal Nueva Logística